

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Complutense de Madrid

- 15** *EXTRACTO de la Resolución de 28 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria plurianual para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.*

BDNS (Identif.): 572725

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### Primerº

##### *Beneficiarios*

Podrán solicitar estas ayudas quienes a fecha de finalización de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos específicos, según la modalidad:

- Modalidad Margarita Salas:
  - Doctores por la UCM, o bien, doctores por una universidad privada española o doctores de nacionalidad española que hayan obtenido el título de doctor en una universidad extranjera que deseen realizar la estancia formativa en la UCM.
  - No haber transcurrido más de 2 años entre la fecha de obtención del título de doctor y la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este plazo podrá verse ampliado si se dan las situaciones que recoge la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo.
  - 3. Solicitar su incorporación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a aquel en el que realizaron su formación predoctoral y obtuvieron el grado de doctor/a.
- Modalidad Recualificación del Profesorado Universitario:
  - Tener vinculación con la Universidad Complutense de Madrid como Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor.
  - Solicitar la incorporación a una universidad o centro de investigación distinto de la UCM.
  - En el caso de ser Titular de Universidad o Profesor Contratado Doctor, no superar diez años de servicio en dicha figura.
  - En el caso de ser Profesor Ayudante Doctor, no haber disfrutado previamente de un contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación por un período superior a cuatro años.
- Modalidad María Zambrano:
  - Estar en posesión del título de doctor/a.
  - Tener una trayectoria postdoctoral acumulada no inferior a veinticuatro (24) meses en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral.
  - Estar desarrollando, en el momento de formular la solicitud, proyectos de investigación, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España.
  - No haber disfrutado previamente de un contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación por un período superior a tres o cuatro años (en función de si se solicita una estancia de 2 años o de 1 año de duración).

**Segundo***Objeto*

El objetivo principal de esta convocatoria que se realiza en régimen competitivo es dar cumplimiento de los siguientes objetivos de interés público, social y económico en beneficio de una mejora de la calidad de la educación en España:

- a) La formación de jóvenes doctores.
- b) La recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado mediante la promoción de la movilidad del personal docente e investigador.
- c) La atracción de talento internacional.

Estos 3 objetivos se articulan a través de 3 modalidades de ayudas.

- Modalidad 1: contratos Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- Modalidad 2: ayudas para la recualificación del profesorado universitario.
- Modalidad 3: contratos María Zambrano para la atracción de talento internacional.

**Tercero***Bases reguladoras*

La presente convocatoria está regulada por lo dispuesto en la Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español y la Orden Ministerial UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden dichas subvenciones.

**Cuarto***Cantidad*

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de 25.546.374 euros para el período 2021-2023. Se ha fijado como objetivo que la UCM conceda un mínimo de 180 ayudas de formación en las tres modalidades previstas, a fecha de 31 de diciembre de 2023. Al menos el 50 por 100 del presupuesto deberá destinarse a la modalidad Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, desde el día 9 de julio de 2021 hasta las 14:00 (hora de España CET) del 29 de julio de 2021.

Madrid, a 30 de junio de 2021.—La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya.

(03/22.613/21)

